I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 0 2583

QUINTERO,

0 7 OCT. 2009

VISTOS:

- 1. El Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso, para la implementación del Programa "Barrios Vulnerables", cuyo propósito es desarrollar las actividades estipuladas en el Plan de Acción, coherentes con las orientaciones metodológicas y técnicas establecidas; que dicen relación con la reducción de las barreras de acceso a la salud, el fortalecimiento de la red social y garantizar la participación ciudadana de Barrios Vulnerables en la comuna;
- 2. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1. APRUEBASE en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2009, entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Secretario Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso, para el desarrollo del Plan de Acción del Programa denominado "Convenio Barrios Vulnerables" que consta de once cláusulas y de Anexo Nº 1 referido a orientaciones técnicas y financieras.
- 2. La Unidad Técnica responsable de velar por la ejecución del presente Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL JOSE VARAS ZUÑIGA ALCALDE

Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Administrador Municipal
- 4. Dirección Administración y Finanzas
- 5. Control
- 6. DIDECO (2)
 JVZ/YGS/MV (C/gpe.